



RESOLUCIÓN de 4 de septiembre 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la realización de proyectos de innovación en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2020061727)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto de la Orden por la que se regula el procedimiento para la realización de proyectos de innovación en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto la mencionada orden.

El horario y lugar de exposición del texto de la Orden será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado sito en avda. Valhondo, s/n, planta 1.ª del Módulo V del Edificio III Milenio, de Mérida (Badajoz).

Asimismo el texto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo>

Mérida, 4 de septiembre de 2020. El Secretario General, RUBEN RUBIO POLO.